



UNAH Universidad Nacional Autónoma de Huanta

(Creada por Ley N° 29658)

"Universidad del VRAEM y de la Integración Interregional de los Andes"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 123-2024-UNAH**

Huanta, 22 de abril de 2024

VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 003-2024-UNAH, de fecha 5 de enero de 2024; la Resolución de Comisión Organizadora N° 082-2024, de fecha 22 de marzo de 2024; el Oficio N° 002-2024-UNAH/CS-CAS, de fecha 15 de abril de 2024; la Opinión Legal N° 110-2024-UNAH/OAJ-DRQ, de fecha 15 de abril de 2024; el Acta de sesión de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, de fecha 19 de abril de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 18°, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril del 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, se otorga la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre del 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Art. 8° establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo;

Que, el Artículo 44° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, clasifica a los profesores universitarios en ordinarios, extraordinarios y contratados. Asimismo, establece categorías para cada uno de los tipos de profesores. En ese sentido, señala que los profesores ordinarios son: Principales, Asociados y Auxiliares. Los profesores extraordinarios son: Eméritos, Honorarios, Investigadores y Visitantes. **Además, define a los profesores contratados como aquellos que prestan servicios a plazo determinado y en las condiciones que fija el respectivo contrato.** También, precisa que los Jefes de Práctica, ayudantes de cátedra o de laboratorio y demás formas análogas de colaboración a la labor de profesor realizan una actividad preliminar a la carrera docente;

Que, el numeral 62.2, del Art. 62 de la Ley N° 30220, Universitaria, señala que es atribución del Presidente (a) de la Comisión Organizadora: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, según establece el numeral 65.1 del artículo 65° de la Ley N°30220 Ley Universitaria, la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, es responsable de dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la





UNAH Universidad Nacional Autónoma de Huanta

(Creada por Ley N° 29658)

"Universidad del VRAEM y de la Integración Interregional de los Andes"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 123-2024-UNAH

Huanta, 22 de abril de 2024

universidad y supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de estas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el Estatuto de la Universidad;

Que, el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, señala: El contrato administrativo de servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes al régimen especial;

Que, en el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057 establece que (...) el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del Portal Institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano sin perjuicio de utilizarse a criterio de la entidad convocante u otros medios de información;

Que, en el Artículo 3° numeral 3.1) del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios menciona que, para suscribir un Contrato Administrativo de Servicios, las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las etapas de: preparatoria, convocatoria, selección, suscripción y registro del contrato;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 003-2024-UNAH, de fecha 05 de enero del 2024, se designa al Comité de Selección Ad Hoc, encargada de conducir el procedimiento de selección para la Contratación Administrativa de Servicios - CAS, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 a plazo determinado, así como bajo la modalidad de contratación de transición (reemplazo o suplencia) que la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, convoque; comité integrado por:

TITULARES	
Vicepresidente Académico	Presidente
Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos	1er. Miembro
Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión	2do. Miembro
SUPLENTE	
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Presidente
Jefe de la Unidad de Abastecimiento	1er. Miembro
Jefe de la Unidad de Servicios Generales	2do. Miembro.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 082-2024-UNAH, de fecha 22 de marzo de 2024, se aprueba las Bases para la Convocatoria CAS N° 002-2024-UNAH, de nueve (9) plazas vacantes, conforme al siguiente detalle:

Cod. Plaza	Denominación del Puesto	Cant.	Órgano/ Unidad Orgánica	Remuneración Mensual	PERIODO DE CONTRATACIÓN
01	Profesional para cumplir función docente	01	Facultad de Ingeniería y Gestión	S/2,514.00	Tres (03) meses a partir de la suscripción de contrato.
02	Profesional para cumplir función docente	01	Facultad de Ingeniería y Gestión	S/2,514.00	Tres (03) meses a partir de la suscripción de contrato.
03	Profesional para cumplir función docente	01	Facultad de Ingeniería y Gestión	S/2,514.00	Tres (03) meses a partir de la suscripción de contrato.
04	Profesional para cumplir función	01	Facultad de Ingeniería y	S/2,514.00	Tres (03) meses a partir de la suscripción de contrato.





UNAH Universidad Nacional Autónoma de Huanta

(Creada por Ley N° 29658)

"Universidad del VRAEM y de la Integración Interregional de los Andes"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 123-2024-UNAH

Huanta, 22 de abril de 2024



	docente		Gestión		
05	Profesional para cumplir función docente	01	Facultad de Ingeniería y Gestión	S/2,514.00	Tres (03) meses a partir de la suscripción de contrato.
06	Profesional para cumplir función docente	01	Facultad de Ingeniería y Gestión	S/2,514.00	Tres (03) meses a partir de la suscripción de contrato.
07	Profesional para cumplir función docente	01	Facultad de Ingeniería y Gestión	S/2,514.00	Tres (03) meses a partir de la suscripción de contrato.
08	Profesional para cumplir función docente	01	Facultad de Ingeniería y Gestión	S/2,514.00	Tres (03) meses a partir de la suscripción de contrato.
09	Profesional para cumplir función docente	01	Facultad de Ingeniería y Gestión	S/2,514.00	Tres (03) meses a partir de la suscripción de contrato.

Que, mediante el Oficio N° 002-2024-UNAH/CS-CAS, de fecha 15 de abril de 2024, el Presidente del Comité de Selección del Proceso de Evaluación de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 002-2024-UNAH, eleva los resultados del proceso de selección, en la cual adjunta el Acta N° 005-2024-UNAH-CS "Evaluación de Clase Maestra, Entrevista Personal y Resultados Finales CAS N° 002-2024-UNAH" de fecha 12 de abril de 2024, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CODIGO	CALIFICACIÓN / APTOS	PUNTAJE FILE	PUNTAJE DE CLASE MODELO	PUNTAJE DE ENTREVISTA	PUNTAJE TOTAL	RESULTADO FINAL
1	JOSÉ COTRADO COTRADO	00520531	001	APTO	28	28	11	67	ACCESITARIO 2
2	MELVIN ROGER POZO HUILLCA	45040742	001	APTO	28	26	14	68	ACCESITARIO 1
3	ABRAHAM DAVID CRUZ CAPCHA	31659418	001	APTO	32	36	17	85	GANADOR
4	MARILU MARCELA QUISPE VILLANUEVA	09615046	002	APTO	28	32	17	77	GANADOR
5	PIERO GABRIEL MENDOZA VELARDE	71799917	002	APTO	24	33	17	74	ACCESITARIO
6	PROFESIONAL PARA CUMPLIR FUNCIÓN DOCENTE	-	003	-	-	-	-	-	DESIERTO
7	CINTHIA GAVILÁN ZAMORA	47506860	004	APTO	26	NO SE PRESENTÓ			
8	HUGO JAVIER JERI CARDENAS	10586838	004	APTO	26	27	17	70	GANADOR
9	OLGA KARINA DURAND DE LA O	4040093	005	APTO	27	30	16	73	GANADOR
10	ESTEBAN REY CARRILLO TREJO	21566697	006	APTO	28	27	15	70	ACCESITARIO
11	GIANCARLO REMIGIO ENRIQUEZ MEDINA	29606408	006	APTO	34	33	17	84	GANADOR





UNAH Universidad Nacional Autónoma de Huanta

(Creada por Ley N° 29658)

"Universidad del VRAEM y de la Integración Interregional de los Andes"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 123-2024-UNAH

Huanta, 22 de abril de 2024

12	AMIT ROY FLORES RIVERA	41609920	007	APTO	34	30	16	80	GANADOR
13	JUAN ALBERTO LAGOS MUCHA	70238753	007	APTO	31	NO SE PRESENTÓ			
14	ALFREDO OZEJO LOPEZ	45877665	007	APTO	33	30	16	79	ACCESITARIO 1
15	PROFESIONAL PARA CUMPLIR FUNCIÓN DOCENTE	-	008	-	-	-	-	-	DESIERTO
16	CRISTIAN JOSÉ NEYRA OLIVERA	41844056	009	APTO	32	35	17	84	GANADOR

Asimismo, de conformidad con el literal X, numeral 10 de las bases, adjunta todos los actuados debidamente documentados, (Actas, 07 expedientes de currículos vitae, de ganadores y 05 expedientes de los accesitarios).

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, Principio de legalidad. – Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas. Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas;

Que, la Comisión Organizadora de la UNAH, en sesión ordinaria de fecha 19 de abril del 2024, acuerdan por unanimidad el Resultado del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios – CAS N° 002-2024-UNAH, para el año académico 2024 de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, presentado por el Presidente del Comité de Selección Ad Hoc.

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, y estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la universidad y por acuerdo unánime en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 19 de abril de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR los Resultados Finales del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 002-2024-UNAH, conforme al Acta N° 005-2024-UNAH-CS "Evaluación de Clase Maestra, Entrevista Personal y Resultados Finales CAS N° 002-2024-UNAH" de fecha 12 de abril de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR como ganadores de la Convocatoria CAS N° 002-2024-UNAH, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios – CAS, cuyo contratación es a partir del 15 de abril de 2024, conforme a lo establecido en las bases, por un periodo de tres meses; de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA	CONDICIÓN
01	JOSÉ COTRADO COTRADO	PROFESIONAL PARA CUMPLIR FUNCIÓN DOCENTE	FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN	ACCESITARIO 2
02	MELVIN ROGER POZO HUILLCA	PROFESIONAL PARA CUMPLIR FUNCIÓN DOCENTE	FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN	ACCESITARIO 1





UNAH Universidad Nacional Autónoma de Huanta

(Creada por Ley N° 29658)

"Universidad del VRAEM y de la Integración Interregional de los Andes"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 123-2024-UNAH

Huanta, 22 de abril de 2024

03	ABRAHAM DAVID CRUZ CAPCHA	PROFESIONAL PARA CUMPLIR FUNCIÓN DOCENTE	FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN	GANADOR
04	MARILU MARCELA QUISPE VILLANUEVA	PROFESIONAL PARA CUMPLIR FUNCIÓN DOCENTE	FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN	GANADOR
05	PIERO GABRIEL MENDOZA VELARDE	PROFESIONAL PARA CUMPLIR FUNCIÓN DOCENTE	FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN	ACCESITARIO
06	-	PROFESIONAL PARA CUMPLIR FUNCIÓN DOCENTE	FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN	DESIERTO
07	HUGO JAVIER JERI CARDENAS	PROFESIONAL PARA CUMPLIR FUNCIÓN DOCENTE	FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN	GANADOR
08	OLGA KARINA DURAND DE LA O	PROFESIONAL PARA CUMPLIR FUNCIÓN DOCENTE	FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN	GANADOR
09	ESTEBAN REY CARRILLO TREJO	PROFESIONAL PARA CUMPLIR FUNCIÓN DOCENTE	FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN	ACCESITARIO
10	GIANCARLO REMIGIO ENRIQUEZ MEDINA	PROFESIONAL PARA CUMPLIR FUNCIÓN DOCENTE	FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN	GANADOR
11	AMIT ROY FLORES RIVERA	PROFESIONAL PARA CUMPLIR FUNCIÓN DOCENTE	FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN	GANADOR
12	ALFREDO OZEJO LOPEZ	PROFESIONAL PARA CUMPLIR FUNCIÓN DOCENTE	FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN	ACCESITARIO 1
13	-	PROFESIONAL PARA CUMPLIR FUNCIÓN DOCENTE	FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN	DESIERTO
14	CRISTIAN JOSÉ NEYRA OLIVERA	PROFESIONAL PARA CUMPLIR FUNCIÓN DOCENTE	FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN	GANADOR

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, así como elaborar el respectivo Contrato de trabajo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal de Transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA

Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Dirección General de Administración
Unidad de Gestión de Recursos Humanos
Facultad de Ingeniería y Gestión
Transparencia
Interesados
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Abog. David Reyes Quispe
SECRETARIO GENERAL (e)

